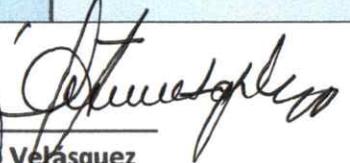




**"AGUAS DEL VALLE VILLANUEVA"  
PROCEDIMIENTOS**



Servicios Prestados	Gestiones	Procedimiento
Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario	<b>1. Solicitud de conexión nueva de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario</b>	<p>Presentar los documentos necesarios los cuales están descritos en el ítem de requisitos, según la gestión a realizar. Completar la solicitud correspondiente a esta gestión la cual se encuentra en ítem de formatos. Una vez que el solicitante hubiese presentado la solicitud del servicio junto con la documentación requerida, se abrirá un expediente y realizara un análisis técnico para determinar la factibilidad de proporcionar los servicios de abastecimiento de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario. El resultado del análisis será comunicado al Solicitante en un plazo no mayor de quince (15) días.</p> <p>La Unidad comunicara al solicitante, el otorgamiento del servicio. Una vez notificado el otorgamiento del servicio, el Usuario tendrá un plazo de treinta (30) días calendario para pagar el valor de los cobros Asociados con la instalación del servicio. El usuario realizara la apertura de calle, debe efectuar la compra de los materiales requeridos para la nueva conexión y notificar a la unidad que tiene todo en orden para poder proceder a realizar la conexión nueva.</p>
	<b>2. Solicitud de cambio de nombre en recibo. Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario</b>	<p>Presentar los documentos necesarios los cuales están descritos en el ítem de requisitos, según la gestión a realizar. Completar la solicitud correspondiente a esta gestión la cual se encuentra en el ítem de formatos. Una vez que el solicitante completa la información se le realiza el cambio en el sistema.</p>
	<b>3. Solicitud de suspensión del Servicio temporal o definitiva. Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario</b>	<p>Presentar los documentos necesarios los cuales están descritos en el ítem de requisitos, según la gestión a realizar.</p> <p>Completar la solicitud correspondiente a esta gestión la cual se encuentra en el ítem de formatos. El usuario podrá solicitar rehabilitación del servicio, haciendo efectivo el pago por reconexión (L.400.00).</p> <p>El prestador restaurara el servicio dentro de las siguientes setenta y dos (72) horas posteriores a la presentación de la solicitud y la copia del comprobante de pago.</p>

  
**Ing. Pedro Antonio Velasquez**  
Gerente General  
Aguas del Valle

  
**PNB Luz María Green Turcios**  
Jefe Departamento Comercial  
Aguas del Valle



**"AGUAS DEL VALLE VILLANUEVA"  
PROCEDIMIENTOS**



Servicios Prestados	Gestiones	Procedimiento
<b>Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario</b>	<b>4. Solicitud de traslado-Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario</b>	<p>Presentar los documentos necesarios los cuales están descritos en el ítem de requisitos, según la gestión a realizar.</p> <p>Completar la solicitud correspondiente a esta gestión la cual se encuentra en el ítem de formatos. El usuario realizara la apertura de calle, debe efectuar la compra de los materiales requeridos para el traslado del servicio y notificar a la unidad que tiene todo en orden para proceder a ejecutar una orden de trabajo y realizar el traslado del servicio.</p>
	<b>5. Solicitud de descuento para personas de la tercera edad.</b> (esta gestión se realiza únicamente para el servicio de Agua Potable, Categoría Domestica)	<p>Presentar los documentos necesarios los cuales están descritos en el ítem de requisitos, según la gestión a realizar.</p> <p>Completar la solicitud correspondiente a esta gestión la cual se encuentra en el ítem de formatos. Una vez que el solicitante completa la información se procede hacer el cambio en el sistema y su crédito se reflejara en la facturación del siguiente mes.</p>
	<b>6. Solicitud de perforación de Pozos.</b>	<p>Las directrices emitidas por Aguas del Valle para la perforación de pozos están contenidas en el artículo 69 del presente Reglamento, debiendo además obtener lo siguiente: <b>a)</b> las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la perforación de pozos, para poder operar en el municipio de Villanueva deberán adquirir una licencia anual que tendrá un valor de trece mil lempiras exactos (13,000.00 lps.). <b>b)</b> pago de seis mil quinientos lempiras exactos (6,500.00 lps.) por cada pozo que perforen dentro del territorio del municipio. La empresa perforadora, debe exigir a sus clientes el permiso escrito para perforación de pozos que Aguas del Valle haya autorizado.</p>



*[Handwritten signature]*

**Ing. Pedro Antonio Velásquez**  
Gerente General  
Aguas del Valle



*[Handwritten signature]*

**PM Luz María Green Turcios**  
Jefe Departamento Comercial  
Aguas del Valle



**"AGUAS DEL VALLE VILLANUEVA"  
PROCEDIMIENTOS**



Servicios Prestados	Gestiones	Procedimiento
Recolección de Desechos	1. Solicitud de dictamen ambiental para el servicio de recolección y transporte de desechos solidos (tramite a realizar en la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva DIMAVI)	Al presentarse a la empresa Aguas del Valle con el Dictamen Ambiental extendido por DIMAVI se procede al cobro por la Licencia anual para transporte de relleno sanitario, posteriormente se llevan a cabo los cobros de las boletas según el tipo de transporte (camión, volqueta, pick up)
Barrido de Calles	1. Previa solicitud se procede Ingresar los usuarios al sistema para su facturación mensual	Se procede a cargar el servicio de barrido de calles según la cobertura del servicio en cada sector.



*[Handwritten Signature]*

**Ingeniero Pedro Antonio Velásquez**  
**Gerente General**  
**Aguas del Valle**



*[Handwritten Signature]*

**Luz María Green Turcios**  
**Gerente Departamento Comercial**  
**Aguas del Valle**



**Aguas del Valle Villanueva**  
Departamento de Cortés, Honduras, Centro America  
Barrio Suyapa 3ra. Avenida, Atras de la Cruz Roja  
Tel. 2670-4874, PAG. Web [www.aguasdelvallehn.com](http://www.aguasdelvallehn.com), Facebook Aguas del Valle



PROCEDIMIENTOS

Servicios Prestados	Gestiones	Procedimientos
Informacion Publica Oficial de Informacion Publica	solicitud de Informacion	Se toman la solicitudes de informacion de los ciudadanos que han sido registradas en el Portal de Transparencia (SIELHO), se imprimen y se manda un oficio al Departamento que corresponada emitir la respuesta, luego se le envia por correo a quien solicito la informacion y se cierra esa solicitud en el mismo portal.



  
OSCAR H. LOPEZ  
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA  
AGUAS DEL VALLE